



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARTICULAR PARA LA PROTECCIÓN ANTE DESPRENDIMIENTOS DE REVOQUES DE FACHADA O RIESGO DE DERRUMBE DE EX CARCEL DE SAN JOSÉ

Objeto del llamado

El Ministerio del Interior se propone tomar medidas preventivas para proteger de probables caídas de mampostería y revoques de fachada, el predio que comprende el antiguo edificio Ex Cárcel de San José, sobre la intersección de las calles Av. Gral Artigas y Ciganda, de aquella localidad, Padrón 2042.

El presente llamado comprende Materiales, Mano de Obra, Carga Social, Propuesta Técnica para la realización del vallado perimetral, caballetes de restricción, y protección de fachada mediante malla de polietileno.

Los interesados en cotizar deberán rectificar las medidas y cuantificar las labores a realizar. Las medidas expresadas en los gráficos adjuntos solo expresan una referencia general.

Generalidades

Todos los materiales destinados a la ejecución de ésta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta Memoria, debiendo contar con la aprobación del Arquitecto Supervisor de Obra.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Se prohíbe en absoluto, al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta memoria.

El Contratista proveerá de un Arquitecto o Ingeniero Civil responsable de la Dirección de Obra, el que será responsable por la propuesta ejecutiva, las labores, materiales y obras ejecutadas.

Todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente Memoria, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Reconocimiento del lugar.

Será responsabilidad de la empresa contratista el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas y planimétricas y la verificación de los elementos que interfieren con el proyecto.

A esos efectos se deberá coordinar con Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, a los efectos de obtener la autorización correspondiente para acceder a inspeccionar el lugar, a los teléfonos 152 4012 – 152 4135.

Proyecto Ejecutivo

El proyecto ejecutivo será presentado completo previo a la firma del Contrato, y estarán firmados por un profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitante en la República Oriental del Uruguay, y Técnico Prevencionista habilitado, asumiendo todas las responsabilidades civiles inherentes al proyecto y la construcción.

RECAUDOS A COLOCAR SOBRE LA FINCA:

1) PROTECCIÓN A LA VIA PUBLICA Y FINCAS LINDERAS:

Se colocarán obligatoriamente protecciones para resguardar de eventuales caídas de materiales a la vía pública y fincas linderas. Estas protecciones satisfacerán en cuanto a la calidad y resistencia a la función de sostén que respondan.

El tejido de protección de fachadas o malla para la retención de escombros, deberá ser de monofilamentos de polietileno virgen de alta densidad que garantice calidad y durabilidad; trama densidad superior al 90% aditivado contra la acción de los rayos ultravioletas, y con técnica especial de tejido que evite su desmallamiento por la acción del viento (no se deshilache ni desgarré). Factor de transparencia mínimo: 57%; diámetro de la malla máximo: 1/16". La malla deberá presentar sus bordes reforzados, orificio u ojales, para permitir fácil instalación (fig. 1).



Fig. 1: Bordes reforzados sobre toda la longitud, que luego se unan con cable plástico. La

trama del tejido impide la deshiladura en el recorte de las piezas.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Se deberán presentar muestras obligatoriamente del material a emplear al Departamento de Arquitectura del Ministerio del Interior para su evaluación. Origen, fabricante, especificaciones técnicas, dimensiones de paños, garantía no menor a 5 años.

La red o malla a colocar deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a “Andamios: protección contra la caída de objetos”.

Colocación: junto a la descripción del material a usar, se deberá presentar propuesta de colocación de tejido sobre fachadas; tipo de tacos de anclaje, tensores de acero, cables y clips de amarre (aluminio). El procedimiento será evaluado por el DPA y el Supervisor, así como es obligatorio la presentación de muestras de los elementos de soporte de la malla, y se valorará las opciones de instalación que se puedan cotizar como opción aparte.

2) VALLADO DE ZONA:

Se deberá colocar una valla provisoria al frente del predio en toda su longitud; ésta se construirá de modo que evite daño o incomodidad a los transeúntes y además impida escurrir materiales al exterior. Sea adjunta planta de situación de límite de pedio y vereda y mejor ubicación de esta valla, permitiendo el pasaje peatonal de 1m. mínimo al cordón de vereda. Será estable, continua, y con luces rojas permanentes, disponiendo los elementos de manera tal que las personas con discapacidad visual puedan detectar a tiempo la existencia del obstáculo, eliminándose cualquier obstáculo en altura.

Tanto para el abastecimiento eléctrico del vallado, como para la instalación de la envolvente, será necesario pedir servicio provisorio de UTE.

Características:

Para la materialización de la valla, se deberá usar malla perimetral de polipropileno, con tratamiento contra rayos UV, de altura 2,50m, sujeta a postes de hormigón prefabricados de 15 x15 cm, dispuestos sobre bases de de 40x40 de hormigón armado, o similares de características que no permitan desplazamiento.





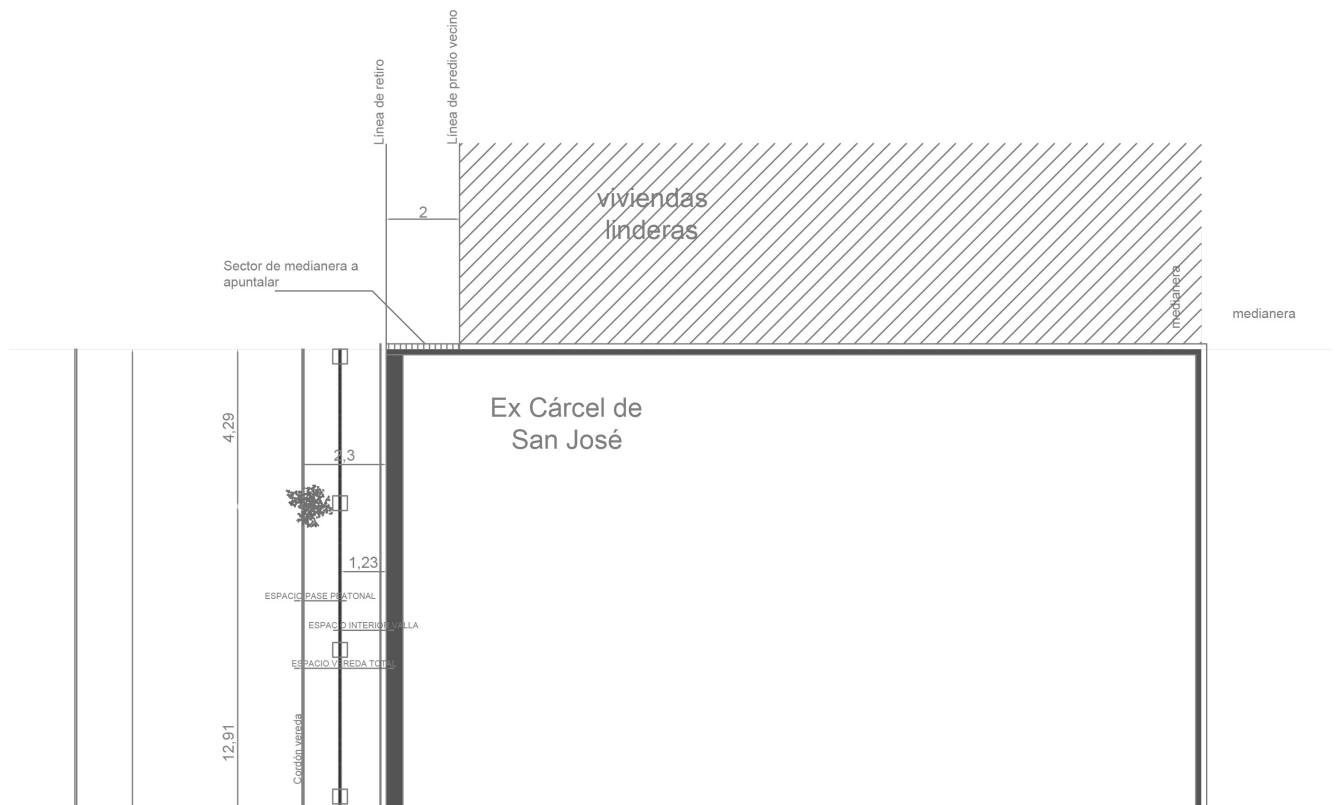
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

3) APUNTALAMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURA AFECTADA DE PATOLOGIA

Se procederá apuntalar la superficie de fachada lindera que se muestra en imagen y gráfico adjunto.

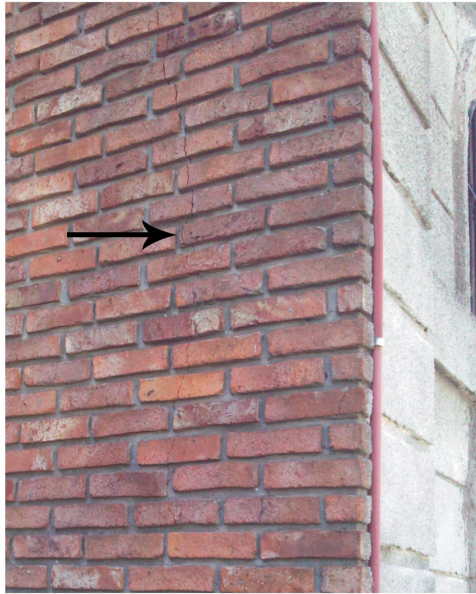
El sistema de apuntalamiento garantizará el reparto de cargas sobre el terreno mediante la colocación de durmientes, -incluso se puede proceder a la consolidación artificial del suelo mediante la inyección de morteros o la ejecución superficial de losas armadas de reparto, teniendo la empresa contratista la obligación de evaluar esta medida in situ, y agregarla a la cotización-, de modo que esta repartición se dé uniformemente. Se dispondrá siempre de una superficie de contacto amplia entre el puntal y el elemento a apuntalar, mediante la interposición de tablones, fondillos y durmientes que sirvan para garantizar el reparto de cargas. Para garantizar la unión entre distintas partes del apeo o apuntalamiento (madera-madera, maderapuntal metálico) se utilizará siempre el clavado de puntas de acero, tornillos y abrazaderas. Además se mejorará su estabilidad y apoyo con la colocación de calzos y cuñas de madera, también debidamente clavados. Se colocarán tornapuntas o puntales inclinados a varias alturas interponiendo tablones horizontales, verticales o ambos, creando así un entramado superficial.

Será de responsabilidad de la empresa la revisión frecuente del sistema, por si ha sufrido golpes, deformaciones, abolladuras, etc., y se controlará su grado de óxido/corrosión. Se comprobará la tensión o solidez de los apuntalamientos, y su buen funcionamiento para evitar así los accidentes por la caída de alguno de ellos. Los tablones empleados para apuntalamientos y apeos deberán estar en buenas condiciones, desechándose los partidos y agrietados.





MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA



4) GENERALIDADES SOBRE LA IMPLANTACIÓN

Andamios para la colocación de la envolvente: deberán cumplir con los requisitos generales exigibles respecto a materiales, estabilidad, resistencia y seguridad en general en cada clase de ellos. Las plataformas de trabajo tendrán un coeficiente de seguridad igual a cuatro relacionando todos los elementos que la sostiene. Las dimensiones de las diversas piezas y elementos auxiliares (cables, alambres, tablones, machinales) serán las suficientes como para que las cargas de trabajo a las que se prevea que van a estar sometidos no sobrepasen las establecidas para cada material con sus correspondientes coeficientes de seguridad.

Desde su instalación y mientras se utilice un andamio de cualquier tipo, la empresa contratista deberá presentar y tener en obra la siguiente documentación: planos, memoria de cálculos y memoria descriptiva del andamio firmada por la empresa y un Técnico habilitado (Arquitecto, Ingeniero Civil). Dicha documentación deberá estar a disposición de la Inspección General de trabajo, cuando así la requieran.

5) LIMPIEZA DE OBRA

La obra se entregará en perfectas condiciones de limpieza.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

6) RECAUDOS MINIMOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Los recaudos se presentarán ordenados, doblados y foliados, en el orden detallado a continuación, en dos vías: original y copia, en láminas con los formatos que establecen las Normas UNIT- ISO 15:95, según la escala exigida y las necesidades.

Toda la documentación gráfica se presentará además en **discos de respaldo digital**.

7) MEMORIA TÉCNICA

En dicha Memoria deberá cumplirse lo expresado en la presente MCDP y complementar con especificaciones técnicas que ayuden a comprender la oferta, en donde corresponda según criterio de la empresa, debidamente identificado cada apartado como propuesta de la misma.

Documentación Gráfica en la Oferta

Los OFERENTES podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. No obstante deberán presentar al Ministerio del Interior toda documentación adicional que les sea solicitada a los fines de una mejor evaluación de su OFERTA.

Los recaudos técnicos presentados deberán asegurar una correcta interpretación en obra de todos los elementos, y deberá ser firmado por el profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico quien representará al Oferente.

La Documentación Gráfica deberá incluir como mínimo:

Planta de ubicación Escala 1:1000 e implantación Escala 1:200

Planta Albañilería Escala 1:50

Detalles constructivos Escala 1:5 - 1:10

Plan de Trabajo y Programa de Inversión

Presupuesto detallando por rubros, cómputos y precios unitarios y globales.

Todo documento, material gráfico u otro elemento que sirva para comprender mejor el proyecto, con todas las especificaciones gráficas y escritas de lo necesario para la construcción de de los trabajos.

Plazo máximo de obra 30 días calendario

8) CRONOGRAMA Y RUBRADO

Se tendrá en cuenta el RUBRADO BÁSICO que se adjunta para la formulación de la propuesta y el cronograma de avance físico de obra.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

NOTAS

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, cada oferente deberá realizar su propuesta en base al rubrado de trabajos propuesto e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del ASO y que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia. Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

Arq. Lorena Arrambide
Depto. De Proyectos Área de Infraestructura